



Resolución No. 275-AD-76

Lima, 13 de MAYO de 1976

Visto el Proyecto de "Manual de Organización y Funciones de las Oficinas Regionales", formulado por la Oficina de Planificación;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 057-AD-75, ha sido aprobado con carácter provisional el Reglamento de Organización y Funciones del INRED, cuyos artículos del 79° al 98°, norman de manera general el funcionamiento de las Oficinas Regionales del INRED;

Que, complementariamente es necesario aprobar el Manual de Organización y Funciones de las Oficinas Regionales, como instrumento normativo específico de racionalización destinado a establecer las funciones del personal con que cuenta, a nivel de cargo o puesto de trabajo, a fin de lograr mayor eficiencia en los servicios que prestan;

De conformidad con el Art. 52° del Decreto-Ley N° 20555 y el Art. 113° del Reglamento Provisional de Organización y Funciones del INRED, con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el "Manual de Organización y Funciones de las Oficinas Regionales", que entrará en vigencia a partir de la fecha.

ARTICULO 2°.- Las funciones que se describen en el Manual se cumplirán por los cargos existentes a la fecha en cada Oficina Regional y en la medida que se implementen los mismos de acuerdo a los requerimientos del servicio.

Regístrese y Comuníquese.



INGO. GUILLERMO TORO LIRA
Jefe del INRED

OP.
WVC/hbv.